

El noble don Juan de la Cruz
 de la orden de San Jeronimo de la
 casa de la villa de Paraguelo.
 por el qual se declara que el
 dho. Juan de la Cruz es el
 legitimo heredero de la dha. villa

de Paraguelo y de sus pertenencias
 segun se contiene en el dho. testamento
 que hizo el dho. Juan de la Cruz
 en su ultima voluntad y en su
 testamento que se hizo en la villa
 de Paraguelo a diez y siete dias
 del mes de mayo de noventa y
 tres años.

En virtud de lo qual se declara
 que el dho. Juan de la Cruz es el
 legitimo heredero de la dha. villa
 de Paraguelo y de sus pertenencias
 segun se contiene en el dho. testamento
 que hizo el dho. Juan de la Cruz
 en su ultima voluntad y en su
 testamento que se hizo en la villa
 de Paraguelo a diez y siete dias
 del mes de mayo de noventa y
 tres años.

